



RESOLUCIÓN N° UNAE-R-2019-001

PhD. Freddy Javier Álvarez González
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN – UNAE

CONSIDERANDO:

- Que,** los artículos 26 y 27 de la Constitución de la República del Ecuador, definen a la educación como un derecho de las personas y un deber ineludible e inexcusable del Estado, que constituye un área prioritaria de la política pública, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir;
- Que,** el inciso primero del artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución";*
- Que,** el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina y reconoce la autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas del país;
- Que,** con Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 147, de 19 de diciembre de 2013, se creó la Universidad Nacional de Educación, como una institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que,** el inciso tercero y cuarto de la Disposición Transitoria Primera de la referida Ley de creación de la UNAE, indica: *"(...) La Comisión Gestora actuará como máxima autoridad de la Universidad Nacional de Educación UNAE, por un período improrrogable de 5 años contados a partir de la vigencia de esta Ley y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requeridas, con las funciones propias de autoridad universitaria encargándose de planificar, administrar, conformar, normar y ejecutar las acciones necesarias para el inicio y desarrollo de las actividades de la institución. El Ministro de la Autoridad Nacional de Educación o su delegado, formará parte de la Comisión Gestora.*
- Quien presida la Comisión Gestora, representará jurídicamente a la Universidad Nacional de Educación UNAE mientras dure el período de transición (...);*
- Que,** mediante Acuerdo N° SENESCYT, 2018-012, de 23 de febrero de 2018, el Secretario de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación Designó como miembros de la Comisión Gestora de la Universidad Nacional de Educación UNAE, a las siguientes personas en calidad de miembros internos: PhD Freddy Álvarez González, PhD María Nelsy Rodríguez Lozano, PhD Rebeca Castellanos Gómez y Mgs. Verónica del Piñar Moreno quien actuará como Secretaria de la Comisión, en calidad de miembros externos:

PhD Magdalena Herdoiza Mera, Mgs Juan Fernando Samaniego Froment y el Ministro de Educación o su delegado permanente;

- Que,** mediante RESOLUCIÓN-SO-002-No.-013-CG-UNAE-R-2018, de 05 de marzo de 2018, la Comisión Gestora de la UNAE, ratificó como Presidente - Rector de la Universidad Nacional de Educación, al PhD. Freddy Javier Álvarez González, a quien se le otorga la representación legal, judicial y extrajudicial, de esta Institución de Educación Superior mientras dure el período de transición establecido en la Ley; a la vez que, convalida todas sus actuaciones, realizadas en calidad de Rector, durante el período comprendido entre el 23 de febrero al 05 de marzo de 2018;
- Que,** mediante RESOLUCIÓN-SO-003-No-017-CG-UNAE-R-2018, de 03 de abril de 2018, la Comisión Gestora, expidió el *"REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN – UNAE"*, el cual en sus literales a) y g) del Artículo 8 denominado *"Deberes y atribuciones de/la Presidente/a Rector/a"*, establecen lo siguiente: *"a) Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Universidad; (...) g) Ejecutar las directrices de la Comisión Gestora"*;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo N° 555, de 08 de noviembre de 2018, el Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno Garcés, delegó al Secretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación la facultad de designar y remover, previa evaluación de desempeño a los miembros de las comisiones gestoras de la Universidad Amazónica Ikiam, Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, Universidad de la Artes y Universidad Nacional de Educación UNAE;
- Que,** mediante Acuerdo N° SENESCYT, 2018-093, de 30 de noviembre de 2018, el Secretario de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación, acordó aceptar la renuncia voluntariamente aceptada por la miembro de la Comisión Gestora de la UNAE, PhD. Rebeca Castellanos Gómez y designó en como miembro interno de la Comisión Gestora de la Universidad Nacional de Educación, al PhD. Stefos Efstathios en su calidad de Vicerrector Académico de la UNAE;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial N° 447, publicado en el Registro Oficial, Suplemento 259, de 24 de enero de 2008, modificado el 16 de abril de 2013, el Ministro de Economía y Finanzas, emitió la **"NORMATIVA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO"**, con la cual se acuerda: *"Actualizar los Principios del Sistema de Administración Financiera, las Normas Técnicas de Presupuesto, el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, el Catálogo General de Cuentas y las Normas Técnicas de Tesorería para su aplicación obligatoria en todas las entidades, organismos, fondos y proyectos que integran el Sector Público no Financiero (...)"*;
- Que,** en apego al citado Acuerdo Ministerial, se determina en el numeral 2.2.4.1, denominado **"VINCULACION PLANIFICACION-PRESUPUESTO"**, dispone: *"La programación presupuestaria institucional se sustentará en el plan plurianual para un horizonte de cuatro años que cada institución elaborará en consistencia con el plan plurianual del gobierno para el mismo período y en los planes operativos anuales que se formulen para su concreción."*

Los planes operativos constituirán el nexo que permitirá vincular los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas incorporados en el presupuesto. Para tal efecto, los objetivos y metas del plan plurianual se expresarán en objetivos y metas operativos de los planes anuales, de los que se definirán el conjunto de acciones necesarias y los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros para su consecución.

Los requerimientos anuales de recursos se expresarán en las categorías presupuestarias definidas acorde con el marco metodológico de la presupuestación por resultados.

Los responsables institucionales de la planificación y de la programación presupuestaria establecerán los elementos comunes del plan operativo y los expresarán en las categorías programáticas que correspondan y verificarán que, en conjunto, se enmarquen en el techo presupuestario asignado para la elaboración de la proforma de la institución”;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 306 de 22 de octubre del 2010, tiene como objetivo fundamental normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: “Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo incluya en el plan anual de inversiones del presupuesto general del Estado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la Programación Presupuestaria Cuatrienal y de conformidad con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento de este código.

Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera: ... 2 Para el caso de universidades y escuelas politécnicas, por parte de su máxima autoridad (...);

Que, el artículo 100 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: “Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PA1), o que hubieren obtenido la prioridad de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa durante la ejecución presupuestaria. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias (...);”

Que, en las Normas de Control Interno, emitidas por la Contraloría General del Estado mediante Acuerdo No. 039-CG, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 87 de 14 de diciembre de 2009, para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, en la sección 200-02, denominada: “Administración estratégica”, determina: “Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán,

pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación.

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.

La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente (...);

- Que,** en cumplimiento de la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación, el Ministerio de Educación como autoridad promotora del proyecto para la creación de la UNAE, aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional que forma parte de su expediente;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial N° MINEDUC-ME-2016-00006-A, de 12 de enero de 2016, el Ministro de Educación, delegó a Freddy Javier Álvarez González, Rector de la Universidad Nacional de Educación "UNAE", la aprobación de los Planes Operativos Anuales (POA) de la Universidad Nacional de Educación; y,
- Que,** mediante Memorando No. UNAE-CPPP-2019-0001-M de 2 de enero de 2019, el Coordinador de Planificación, Proyectos y Procesos de la UNAE puso en conocimiento del Rector el Plan Operativo Anual para su consideración, aprobación y trámite posterior pertinente, con el fin de facilitar el inicio de las actividades administrativas inmediatas relacionadas con la asignación del presupuesto; el cual fue autorizado por el Rector mediante sumilla inserta que se proceda de acuerdo a la norma.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación UNAE, el Estatuto de la UNAE, las Resoluciones de la Comisión Gestora y conforme lo determina la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial N° MINEDUC-ME-2016-00006-A, de 12 de enero de 2016.



RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Anual 2019 (POA 2019) de la Universidad Nacional de Educación- UNAE, conforme consta en el anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer a la Coordinación Planificación, Proyectos y Procesos y la Dirección Financiera de la Universidad Nacional de Educación- UNAE, realizar las gestiones inherentes a su área que permitan la correcta ejecución del Plan Operativo Anual 2019 (POA 2019).

Artículo 3.- Disponer a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Educación - UNAE, realizar la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado y suscrito en la ciudad de Azogues, provincia del Cañar, a los 02 días del mes de enero de 2019.

Por delegación del Ministro de Educación,


PhD. Freddy Javier Álvarez González
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN – UNAE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN



PROYECTOS DE INVESTIGACION										PROYECTOS DE INVESTIGACION									
FUNCIÓN	UNIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	ESTRATEGIA	ESTRATEGIA AS	METAS	INDICADORES	INDICADORES DEL PROYECTO OPERATIVO	INDICADORES DEL PROYECTO OPERATIVO	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE RESULTADOS
DOCENCIA	CARRERA DE PEDAGOGÍA	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia
DOCENCIA	CARRERA DE PEDAGOGÍA	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia
DOCENCIA	CARRERA DE PEDAGOGÍA	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia
DOCENCIA	CARRERA DE PEDAGOGÍA	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia
DOCENCIA	CARRERA DE PEDAGOGÍA	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia
DOCENCIA	CARRERA DE PEDAGOGÍA	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia
DOCENCIA	CARRERA DE PEDAGOGÍA	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia
DOCENCIA	CARRERA DE PEDAGOGÍA	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia
DOCENCIA	CARRERA DE PEDAGOGÍA	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia

PROGRAMA DE INVESTIGACION										PROGRAMA DE EXTENSION									
FUNCION	UNIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO	ESTRATEGIA	INDICADORES	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN
GESTION	DIRECCION DE BIBLIOTECA	D1. Fortalecer el Modelo de Gestión de la Biblioteca	D1.1. Ejecución de los proyectos de inversión de la biblioteca	Número de proyectos de inversión ejecutados	Adquirir materiales para la biblioteca	Compra de material de conservación documental	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	31/12/2019			
INVESTIGACION	DIRECCION DE BIBLIOTECA	D2. Fortalecer el Modelo de Gestión de la Biblioteca	D2.1. Ejecución de los proyectos de inversión de la biblioteca	Número de proyectos de inversión ejecutados	Adquirir materiales para la biblioteca	Compra de material de conservación documental	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	31/12/2019			
INVESTIGACION	DIRECCION DE BIBLIOTECA	D3. Fortalecer el Modelo de Gestión de la Biblioteca	D3.1. Ejecución de los proyectos de inversión de la biblioteca	Número de proyectos de inversión ejecutados	Adquirir materiales para la biblioteca	Compra de material de conservación documental	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	31/12/2019			
INVESTIGACION	DIRECCION DE BIBLIOTECA	D4. Fortalecer el Modelo de Gestión de la Biblioteca	D4.1. Ejecución de los proyectos de inversión de la biblioteca	Número de proyectos de inversión ejecutados	Adquirir materiales para la biblioteca	Compra de material de conservación documental	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	31/12/2019			

[Handwritten signature]

FUNCIÓN	UNIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES	METAS	ESTADÍSTICAS DEL PERIODICIDAD OPERATIVO	USO DE MATERIALES, EQUIPAMIENTO	INDICACIÓN ECONOMICA	FECHA FIN	FECHA INI	TIPO AMB	N.º SUP	COSTO	RECURSOS REQUERIDOS	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	C/P	PROYECTO	ACTIVIDAD	RECURSOS DE GASTO	RECURSOS DE GASTO	DESCRIPCIÓN ITEM DE GASTO	PUNTO DE MANEJO DE GASTO	TOTAL PRESUPUESTO	C/P	
																										ACTIVIDAD
DOCCENA	CENTRO DE ATENCION AL ALUMNO	G1.4. Fortalecer la gestión de la atención al estudiante en el proceso de inscripción y matrícula.	G1.4.1. Fortalecer la gestión de la atención al estudiante en el proceso de inscripción y matrícula.	Un plan de trabajo	Un plan de trabajo	Elaboración de un plan de trabajo	Un plan de trabajo	Un plan de trabajo	01/01/2019	31/12/2019	X			CENTRO DE ATENCION AL ALUMNO	COMUNICACION	01	100	001	00101	00101	00101	00101	00101	00101	00101	00101
DOCCENA	CENTRO DE ATENCION AL ALUMNO	G1.5. Fortalecer la gestión de la atención al estudiante en el proceso de inscripción y matrícula.	G1.5.1. Fortalecer la gestión de la atención al estudiante en el proceso de inscripción y matrícula.	Un plan de trabajo	Un plan de trabajo	Elaboración de un plan de trabajo	Un plan de trabajo	Un plan de trabajo	01/01/2019	31/12/2019	X			CENTRO DE ATENCION AL ALUMNO	COMUNICACION	01	100	001	00101	00101	00101	00101	00101	00101	00101	00101
DOCCENA	CENTRO DE ATENCION AL ALUMNO	G1.6. Fortalecer la gestión de la atención al estudiante en el proceso de inscripción y matrícula.	G1.6.1. Fortalecer la gestión de la atención al estudiante en el proceso de inscripción y matrícula.	Un plan de trabajo	Un plan de trabajo	Elaboración de un plan de trabajo	Un plan de trabajo	Un plan de trabajo	01/01/2019	31/12/2019	X			CENTRO DE ATENCION AL ALUMNO	COMUNICACION	01	100	001	00101	00101	00101	00101	00101	00101	00101	00101
DOCCENA	CENTRO DE ATENCION AL ALUMNO	G1.7. Fortalecer la gestión de la atención al estudiante en el proceso de inscripción y matrícula.	G1.7.1. Fortalecer la gestión de la atención al estudiante en el proceso de inscripción y matrícula.	Un plan de trabajo	Un plan de trabajo	Elaboración de un plan de trabajo	Un plan de trabajo	Un plan de trabajo	01/01/2019	31/12/2019	X			CENTRO DE ATENCION AL ALUMNO	COMUNICACION	01	100	001	00101	00101	00101	00101	00101	00101	00101	00101
DOCCENA	CENTRO DE ATENCION AL ALUMNO	G1.8. Fortalecer la gestión de la atención al estudiante en el proceso de inscripción y matrícula.	G1.8.1. Fortalecer la gestión de la atención al estudiante en el proceso de inscripción y matrícula.	Un plan de trabajo	Un plan de trabajo	Elaboración de un plan de trabajo	Un plan de trabajo	Un plan de trabajo	01/01/2019	31/12/2019	X			CENTRO DE ATENCION AL ALUMNO	COMUNICACION	01	100	001	00101	00101	00101	00101	00101	00101	00101	00101
DOCCENA	CENTRO DE ATENCION AL ALUMNO	G1.9. Fortalecer la gestión de la atención al estudiante en el proceso de inscripción y matrícula.	G1.9.1. Fortalecer la gestión de la atención al estudiante en el proceso de inscripción y matrícula.	Un plan de trabajo	Un plan de trabajo	Elaboración de un plan de trabajo	Un plan de trabajo	Un plan de trabajo	01/01/2019	31/12/2019	X			CENTRO DE ATENCION AL ALUMNO	COMUNICACION	01	100	001	00101	00101	00101	00101	00101	00101	00101	00101
DOCCENA	CENTRO DE ATENCION AL ALUMNO	G1.10. Fortalecer la gestión de la atención al estudiante en el proceso de inscripción y matrícula.	G1.10.1. Fortalecer la gestión de la atención al estudiante en el proceso de inscripción y matrícula.	Un plan de trabajo	Un plan de trabajo	Elaboración de un plan de trabajo	Un plan de trabajo	Un plan de trabajo	01/01/2019	31/12/2019	X			CENTRO DE ATENCION AL ALUMNO	COMUNICACION	01	100	001	00101	00101	00101	00101	00101	00101	00101	00101

UNIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	INDICADOR	MEDIO	ESTADÍSTICA DEL PROGRAMA OPERATIVO (I)	META DE EJECUCIÓN ANUAL OPERATIVO	INDICADOR DE RESULTADO OBJETIVO OPERATIVO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	EJECUTIVO	UNIDAD REQUISITORA	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	LÍNEA PROGRAMÁTICA	PROYECTO ACTIVIDAD	SEMPRE DE GASTO	ESTIMAR GASTO	DESCRIPCIÓN ITEM DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL REQUISITADO	C/O
DOCE	D1. Fortalecer el modelo pedagógico de la UNAE, en el marco de la Ley de Educación Superior, para garantizar la calidad de la educación superior y el acceso a la educación superior de calidad.	D1.2. Crear la plataforma de gestión de la UNAE, que permita la gestión de la información académica, administrativa y financiera de la institución.	Número de estudiantes matriculados en la UNAE, en el marco de la Ley de Educación Superior, en el primer semestre de 2019.	El 15 de febrero de 2019, se realizó la matrícula de los estudiantes de primer semestre de 2019, en el marco de la Ley de Educación Superior, en el primer semestre de 2019.	Desarrollar actividades académicas, administrativas y financieras de la UNAE, en el marco de la Ley de Educación Superior, en el primer semestre de 2019.	100 estudiantes matriculados en la UNAE, en el primer semestre de 2019.	100 estudiantes matriculados en la UNAE, en el primer semestre de 2019.	Desarrollar actividades académicas, administrativas y financieras de la UNAE, en el marco de la Ley de Educación Superior, en el primer semestre de 2019.	01/02/2019	31/12/2019	UNAE	CENTRO DE ADMINISTRACIÓN	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE
DOCE	D1. Fortalecer el modelo pedagógico de la UNAE, en el marco de la Ley de Educación Superior, para garantizar la calidad de la educación superior y el acceso a la educación superior de calidad.	D1.2. Crear la plataforma de gestión de la UNAE, que permita la gestión de la información académica, administrativa y financiera de la institución.	Número de estudiantes matriculados en la UNAE, en el marco de la Ley de Educación Superior, en el primer semestre de 2019.	El 15 de febrero de 2019, se realizó la matrícula de los estudiantes de primer semestre de 2019, en el marco de la Ley de Educación Superior, en el primer semestre de 2019.	Desarrollar actividades académicas, administrativas y financieras de la UNAE, en el marco de la Ley de Educación Superior, en el primer semestre de 2019.	100 estudiantes matriculados en la UNAE, en el primer semestre de 2019.	100 estudiantes matriculados en la UNAE, en el primer semestre de 2019.	Desarrollar actividades académicas, administrativas y financieras de la UNAE, en el marco de la Ley de Educación Superior, en el primer semestre de 2019.	01/02/2019	31/12/2019	UNAE	CENTRO DE ADMINISTRACIÓN	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE
DOCE	D1. Fortalecer el modelo pedagógico de la UNAE, en el marco de la Ley de Educación Superior, para garantizar la calidad de la educación superior y el acceso a la educación superior de calidad.	D1.2. Crear la plataforma de gestión de la UNAE, que permita la gestión de la información académica, administrativa y financiera de la institución.	Número de estudiantes matriculados en la UNAE, en el marco de la Ley de Educación Superior, en el primer semestre de 2019.	El 15 de febrero de 2019, se realizó la matrícula de los estudiantes de primer semestre de 2019, en el marco de la Ley de Educación Superior, en el primer semestre de 2019.	Desarrollar actividades académicas, administrativas y financieras de la UNAE, en el marco de la Ley de Educación Superior, en el primer semestre de 2019.	100 estudiantes matriculados en la UNAE, en el primer semestre de 2019.	100 estudiantes matriculados en la UNAE, en el primer semestre de 2019.	Desarrollar actividades académicas, administrativas y financieras de la UNAE, en el marco de la Ley de Educación Superior, en el primer semestre de 2019.	01/02/2019	31/12/2019	UNAE	CENTRO DE ADMINISTRACIÓN	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE
DOCE	D1. Fortalecer el modelo pedagógico de la UNAE, en el marco de la Ley de Educación Superior, para garantizar la calidad de la educación superior y el acceso a la educación superior de calidad.	D1.2. Crear la plataforma de gestión de la UNAE, que permita la gestión de la información académica, administrativa y financiera de la institución.	Número de estudiantes matriculados en la UNAE, en el marco de la Ley de Educación Superior, en el primer semestre de 2019.	El 15 de febrero de 2019, se realizó la matrícula de los estudiantes de primer semestre de 2019, en el marco de la Ley de Educación Superior, en el primer semestre de 2019.	Desarrollar actividades académicas, administrativas y financieras de la UNAE, en el marco de la Ley de Educación Superior, en el primer semestre de 2019.	100 estudiantes matriculados en la UNAE, en el primer semestre de 2019.	100 estudiantes matriculados en la UNAE, en el primer semestre de 2019.	Desarrollar actividades académicas, administrativas y financieras de la UNAE, en el marco de la Ley de Educación Superior, en el primer semestre de 2019.	01/02/2019	31/12/2019	UNAE	CENTRO DE ADMINISTRACIÓN	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE	UNAE

FUNCIÓN	UNIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	METAS	INDICACIONES	ESTRATEGIAS DEL PERIODO OPERATIVO	META DE OPERACIONES OPERATIVAS	INDICADOR DE EVALUACION DEL OBJETIVO OPERATIVO	ACTIVIDAD	RELACION ORGANIZACIONAL	FECHA INICIO	FECHA FIN	EVALUACION	UNIDAD EJECUTORA	PROBLEMA	CÓDIGO PROYECTO	PROYECTO	ACTIVIDAD	RECURSOS MATERIALES	RECURSOS HUMANOS	TOTAL REQUERIDO	CPLA
GESTION		G1.1. Fortalecer el modelo de gestión con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios administrativos y académicos, promoviendo la participación de la comunidad universitaria.	G1.2.1. Revisión del modelo de gestión administrativa y académica para el año 2019.	Modelo de gestión administrativa y académica para el año 2019.												Gerencia - Administración General	01	001	001	000013	001	1.40000	
GESTION		G1.1. Fortalecer el modelo de gestión con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios administrativos y académicos, promoviendo la participación de la comunidad universitaria.	G1.2.2. Revisión del modelo de gestión administrativa y académica para el año 2019.	Modelo de gestión administrativa y académica para el año 2019.												Gerencia - Administración General	01	001	001	000017	001	50000	
GESTION		G1.1. Fortalecer el modelo de gestión con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios administrativos y académicos, promoviendo la participación de la comunidad universitaria.	G1.2.3. Revisión del modelo de gestión administrativa y académica para el año 2019.	Modelo de gestión administrativa y académica para el año 2019.												Gerencia - Administración General	01	001	001	000015	001	175.70000	
GESTION		G1.1. Fortalecer el modelo de gestión con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios administrativos y académicos, promoviendo la participación de la comunidad universitaria.	G1.2.4. Revisión del modelo de gestión administrativa y académica para el año 2019.	Modelo de gestión administrativa y académica para el año 2019.												Gerencia - Administración General	01	001	001	000014	001	3.34400	
GESTION		G1.1. Fortalecer el modelo de gestión con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios administrativos y académicos, promoviendo la participación de la comunidad universitaria.	G1.2.5. Revisión del modelo de gestión administrativa y académica para el año 2019.	Modelo de gestión administrativa y académica para el año 2019.												Gerencia - Administración General	01	001	001	000016	001	29.03000	
GESTION		G1.1. Fortalecer el modelo de gestión con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios administrativos y académicos, promoviendo la participación de la comunidad universitaria.	G1.2.6. Revisión del modelo de gestión administrativa y académica para el año 2019.	Modelo de gestión administrativa y académica para el año 2019.												Gerencia - Administración General	01	001	001	000018	001	2.00000	9314072
GESTION		G1.1. Fortalecer el modelo de gestión con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios administrativos y académicos, promoviendo la participación de la comunidad universitaria.	G1.2.7. Revisión del modelo de gestión administrativa y académica para el año 2019.	Modelo de gestión administrativa y académica para el año 2019.												Gerencia - Administración General	01	001	001	000019	001	144.02000	8230023
GESTION		G1.1. Fortalecer el modelo de gestión con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios administrativos y académicos, promoviendo la participación de la comunidad universitaria.	G1.2.8. Revisión del modelo de gestión administrativa y académica para el año 2019.	Modelo de gestión administrativa y académica para el año 2019.												Gerencia - Administración General	01	001	001	000021	001	9.42000	7310054
GESTION		G1.1. Fortalecer el modelo de gestión con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios administrativos y académicos, promoviendo la participación de la comunidad universitaria.	G1.2.9. Revisión del modelo de gestión administrativa y académica para el año 2019.	Modelo de gestión administrativa y académica para el año 2019.												Gerencia - Administración General	01	001	001	000023	001	36.70000	5410024
GESTION		G1.1. Fortalecer el modelo de gestión con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios administrativos y académicos, promoviendo la participación de la comunidad universitaria.	G1.2.10. Revisión del modelo de gestión administrativa y académica para el año 2019.	Modelo de gestión administrativa y académica para el año 2019.												Gerencia - Formación Académica	02	001	002	000006	001	113.00000	
GESTION		G1.1. Fortalecer el modelo de gestión con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios administrativos y académicos, promoviendo la participación de la comunidad universitaria.	G1.2.11. Revisión del modelo de gestión administrativa y académica para el año 2019.	Modelo de gestión administrativa y académica para el año 2019.												Gerencia - Formación Académica	02	001	002	000012	001	608.00000	5200004
GESTION		G1.1. Fortalecer el modelo de gestión con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios administrativos y académicos, promoviendo la participación de la comunidad universitaria.	G1.2.12. Revisión del modelo de gestión administrativa y académica para el año 2019.	Modelo de gestión administrativa y académica para el año 2019.												Gerencia - Formación Académica	02	001	002	000017	001	1.41200	3200022
GESTION		G1.1. Fortalecer el modelo de gestión con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios administrativos y académicos, promoviendo la participación de la comunidad universitaria.	G1.2.13. Revisión del modelo de gestión administrativa y académica para el año 2019.	Modelo de gestión administrativa y académica para el año 2019.												Gerencia - Formación Académica	02	001	001	000015	001	16.00000	8200033

[Handwritten signature]

UNIDAD	UNIDAD OPERATIVA	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OPERATIVOS	ESTRATEGIAS	METAS	PROBLEMAS	ESTRATEGIAS DEL PROYECTO OPERATIVO	METAS DE RESULTADOS / PRODUCTOS OPERATIVOS	INDICADORES OPERATIVOS / PRODUCTOS OPERATIVOS	ACTIVIDAD	UBICACION ECONOMICA	FECHA INICIO	FECHA FIN	SEMESTRE	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	CICLO PROGRAMATICO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE RESULTADO	DESCRIPCION DEL RESULTADO	MATERIALES FINANCIARIOS	TOTAL PRESUPUESTO	CICLO
EUNON		01. Fortalecer el modelo de gestión de la UNAL, que permita el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución.		01.1. Avanzar los modelos de gestión por procesos en la UNAL.	01.2. Avanzar el modelo de gestión por procesos y la gestión por áreas (2019).	Modelo de gestión por procesos en la UNAL.										Investigación e Innovación	01	004	000	000	Elaboración de Planes de Trabajo, Elaboración de Manuales de Procedimientos, Elaboración de Manuales de Organización, Elaboración de Manuales de Organización, Elaboración de Manuales de Organización.	002	204 41 720	00000010

VALIDADO POR:

 Ecom-Felipe
 Coordinador de Planificación, Prospección y Procesos

REVISADO POR:

 Econ. Jairo Tipán Villarruel
 Director de Planificación y Proyectos

CONSIDERADO POR:

 Juan Francisco Rodríguez
 Especialista de Planificación

APROBADO POR:

 Ph.D. Freddy Álvarez González
 Rector Universidad Nacional de Educación - UNAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN



